C/2024/4628

18.7.2024

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2024

por la que se prorrogan los mandatos de la presidenta y el presidente de dos de las salas de recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(C/2024/4628)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre la marca de la Unión Europea ([1]), y en particular su artículo 166, apartados 1 y 3,

Considerando lo siguiente:

(1) El 21 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) decidió proponer al Consejo la prórroga del mandato de D. Gordon HUMPHREYS como presidente de una sala de recurso de la EUIPO. Esta prórroga debe ser por un período adicional de cinco años a partir del 1 de septiembre de 2024 o hasta la fecha de su jubilación si esta se alcanza durante el nuevo mandato.

(2) El 4 de junio de 2024, el consejo de administración de la EUIPO decidió proponer al Consejo la prórroga del mandato de D.ª Virginia MELGAR como presidenta de una sala de recurso de la EUIPO. Esta prórroga debe ser por un período adicional de cinco años a partir del 1 de abril de 2025 o hasta la edad de jubilación si esta se alcanza durante el nuevo mandato.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Gordon HUMPHREYS como presidente de una sala de recurso de la EUIPO por un período de cinco años a partir del 1 de septiembre de 2024 o hasta la edad de jubilación si esta se alcanza durante el nuevo mandato.

Artículo 2

Se prorroga el mandato de D.ª Virginia MELGAR como presidenta de una sala de recurso de la EUIPO por un período de cinco años a partir del 1 de abril de 2025 o hasta la edad de jubilación si esta se alcanza durante el nuevo mandato.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

NAGY I.

([1]) DO L 154 de 16.6.2017, p. 1.